

2º - Aprobación de la solicitud de una operación crediticia por parte del Ayuntamiento de tal Provincia. - Toma la palabra el Sr. Romero y dice que la fecha de crédito que el Ayuntamiento concertó con la sucursal de tal Provincia del Banco Central, vence el día 10 de los corrientes y es necesario concertar una nueva fecha y por la misma cantidad. Añade que se han consultado las entidades crediticias de la localidad, de la localidad exceptuando la Caja Rural y el interés más bajo y económico para el Ayuntamiento, ha resultado ser el del Banco Español de Crédito, sobre un 1%, ya que seguro no se pueda saber, puesto que los intereses fluctúan diariamente; el Banco Central era un 17% y la Caja de Ahorros, sobre un 16,5%.

Sigue diciendo que en plan de igualdad, el que más convenía era el BANESTO, ya que todos los funcionarios cobraban por allí y así se evitaba una las transferencias; cuarto más, resultando más barato para el Ayuntamiento.

Expuesto el tema, los corporativos acuerdan por unanimidad: 1º - Cancelar la poliza de crédito por importe de diez millones de pesetas, concertada en el Banco Central. 2º - Establecer una poliza de crédito con el Banco Español de Crédito por el mismo importe y por plazo de un año susceptible de renovación. 3º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Viceinterventor y Sr. Depositario para que firmen cuantos documentos fáili- cos y privados sean necesarios para tal finalidad.

3º - Solicitud del Ayuntamiento de tal Provincia para acogerse a las convocatorias de las ordenes de 30 de diciembre de 1.989, y 18 de enero de 1.990 sobre ayudas para mobiliario para bases consistoriales y mejora de caminos rurales. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a la Orden de la Consejería de Agricultura de 18 de enero de 1.990 y Resolución del mismo mes y año que la desarrolla, en el que se convocan ayudas para la mejora de caminos rurales y los requisitos para petición, uno de los cuales es el acuerdo de petición del Pleno Municipal.

Toma la palabra el Sr. Romero, indicando que ha habido dos reuni- ciones con la Cámara Agraria fiscal para determinar los errores a arreglar. En una primera reunión y con arreglo a sus necesidades de más a menos, se catalogaron los caminos y en la otra, se deter-

minaron los más necesarios. Añade que puede ser que el dinero no nos llegue, pero no hay inconveniente en disponer hasta donde lleguemos y más adelante proceder al arreglo del resto.

Hecho seguido, el Sr. Bonilla Calero procede a la lectura de los caminos que se consideran más conveniente su arreglo y señala como tales: Portillo Río Abajo Blanquizar, Senda larga, Los Marineros, Carril de Aceiteros, Carril de las Galeras, Camino de Barrax, Camino de la Huerta del Cano, Camino de Berniv, Camino de los Frailes, haciendo un total de 55.500 m.

Terminada la lectura, el Sr. Martínez Vicente, pregunta qué ocurre con el Camino de la Vereda, a lo que el Sr. Romero le contesta que se procederá a su arreglo a través de la Consejería Territorial (Política), y añade que en cuanto al Camino de Las Mesas se harán en un proyecto conjunto con participación de Las Mesas y Las Pedroneras.

Expuesto lo anterior, el Pleno acuerda por unanimidad acogerse a las ayudas convocadas por las ordenes anteriores citadas, solicitando para ello la cantidad de seis millones de pesetas, con el compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar la parte que le corresponda; estando prevista la financiación a través de la cantidad peticionada junto con la partida correspondiente a cargo del Presupuesto Ordinario.

Se procede a continuación por el Secretario que suscribe a dar lectura a la Orden de 30 de diciembre de 1.989 emanada de la Consejería de Presidencia, convocando ayudas para las dependencias administrativas de las Entidades locales de Castilla-La Mancha.

Tras un detenido estudio, el Pleno Corporativo acuerda unánimemente solicitar ayuda estableciendo el siguiente orden preferencial: a) Fotocopia dura, b) Telefax, c) Metalúrgica, d) Maquina de escribir.

4º - Aprobación por el Ayuntamiento de las Obras por Administración del Frontera sito en el Polideportivo Municipal: Aprobación de la Memoria Valorada. - Señala el Sr. Alcalde-Presidente que en conversaciones mantenidas con el Sr. Mayordomo del Gabinete de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya se habló de la posibilidad de recibir ayudas para cosas concretas y él pensó que una de ellas podía ser el Frontera sito en el Polideportivo Municipal.

Expuesto el tema, los corporativos aprueban unánimemente acometer por el sistema de Administración las obras del Frontera, así como la me-

memoria valorada asciende a quinientas quince mil doscientas pesetas (215.000). -

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que zo, el Secretario, certifico.

Vº. Bº

El Alcalde



El Secretario

del Comité de Organización del I Congreso Internacional sobre aves carroñeras, en el que al igual que a otros municipios, se les da ayuda económica al Ayuntamiento de El Provencio.

Tras un breve debate, se acuerda por unanimidad conceder una ayuda de treinta mil (30.000 pesetas).

4º. - Promesa del Contrato de Limpieza de la Casa Consistorial y Consulta Médica. - Por el Secretario que suscribe se indica que vencido el contrato de la adjudicataria del mencionado servicio y de acuerdo con su consulado cabe la posibilidad de renovarlo por un año más, si ambas partes están de acuerdo. Añadiendo, que la adjudicataria demanda 5.000 pts. más al mes.

Los Corporativos unánimemente acuerdan el citado aumento, por lo que el contrato se promueve por un año más, a razón de treinta mil pesetas mensuales.

5º. - Contratación por año del Servicio de recogida de Basuras y Residuos Sólidos. - Por el Secretario que suscribe se indica que vence el servicio mencionado. Añade, que si bien este punto se aclara puesto en mutua interdependencia con el que le sigue, por lo que luego se dirá, en contrato no ha de exceder como máximo, de un año, el Ayuntamiento ha ofrecido por el tiempo mencionado, la cantidad de 1.250.000 pts. anuales y si antes del año queda constituida la Mancomunidad para el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos, cesará el contrato y, por lo tanto, el contrato se resolverá.

Los Corporativos aprueban unánimemente la citada proposición del equipo de gobierno.

6º. - Constitución de una Mancomunidad para el Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos. - Porm la palabra el Sr. Romero, justificando el que el citado punto se lleve al Pleno, señalando que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de Presidencia de 3º de Diciembre de 1.989 es necesario que conste en acuerdo plenario la voluntad de la constitución de la citada Mancomunidad, al objeto de que se crece la federación pertinente, ya que esta constitución, juzgo con la instancia suscrita por todos los Alcaldes de los pueblos integrantes de la misma y la memoria de las características del servicio, y hay que presentarlas antes del día 10 de Abril.

en ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el 3º de Marzo 1.990

reajuste  
Tom El Provencio a treinta de Marzo de mil novecientos noventa, los Merchant y siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Flores Márquez en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados del Sr. Peña Mena objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo Luis Romero R. y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Mario Latorre Bonilla, en Bonilla Calor. Asistió el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titular en Martínez C. como propietario.

1º. - Declarado abierto el acto, y de Orden de la Presidencia por el Almagro Latorre Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al bocadillo del acta de Padilla Garamay la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin en Martínez Latorre mencionada alguna.

2º. - Escrito de agradecimiento de D. Fernando González Lahiguera. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito del mencionado señor, que como nieto de D. Eugenio Lahiguera, da en nombre de la familia, las gracias al Ayuntamiento, por la calle que su abuelo ostenta en la localidad; de lo que quedan enterados los Corporativos.

3º. - Ayuda al I Congreso Internacional sobre aves carroñeras. - Se da lectura por el Secretario, a un escrito de la Secretaría,

A continuación apunta las características de la Mancomunidad: Secretaría integrada además de por el Provencio, por las Mesas, La Alberca de Láincara, Carrascosa de Haro y Santa María del Campo País; estando dotada de un camión proporcionado por la Junta de Comunidades y por dos personas ambas con carné de conducir con furgones anabulantes que se turnarán en el comité propio de la Mancomunidad. Sigue diciendo que se han hecho números y que a sol Provencio le viene a costar 1.500.000 ptas. aproximadamente; y los trabajadores que se contraten, lo serán para todos los pueblos y se pretende que el vertedero se ubique en sol Provencio.

El Sr. Almagro apunta la posibilidad, a la que se suman algunos ediles, de que por quién no se trata de que la basura se lleve una vez recogida a Villarrobledo, con lo que se evitarían todos los trabajos que genera un vertedero.

Llegado este punto, entra en el salón de Sesiones el Concejal Sr. Martínez Barnasco, quien con permiso del Sr. Presidente, se incorpora al Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente sigue diciendo, que si bien ahora de lo que se trata es dar luz verde para que se crece la Mancomunidad y luego se dilucidarán estos y otros problemas, puede indicar, que si nos hacemos cargo del vertedero, recibiremos subvenciones y que estos, ya no son como los tradicionales y que seguramente han dicho, se hace un talud a semejante del de la carretera y una vez lleno, se ceba un desinfectante y se tapa.

El Sr. Sabaldón apunta a su vez, si no se ha pensado en dar entrada a otros pueblos para abaratizar el coste del servicio; a lo que el Sr. Rosero le contesta que los cercanos de San Clemente y Las Pedroneras tienen comisión propia y no cabe esa posibilidad y el Sr. Marchante dice que si se pensó en los pueblos que van a formar la Mancomunidad, es para establecer dos recorridos similares, el de las Mesas y sol Provencio por una parte y el otro, para el resto de pueblos.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que al iniciar esta forma ejecutiva como es la Mancomunidad, implica grandes ventajas para los pueblos pequeños como el nuestro; aparte de ser una manera para que se oiga y obtener unos beneficios que de otra manera no se obtendrían.

Por unanimidad se aprueba se inicien los trámites para constituir la Mancomunidad citada.

7º.- Aprobación del escudo de la localidad (Formato y razones justificativas). - Por el Secretario que suscribe se informa a los Corporativos del expediente de la Consejería de Presidencia por el que se insta al Ayuntamiento, certificación de acuerdo plenario aprobatorio del escudo que se proponga con expresión de las razones que lo justifiquen, así como tres fotografías a color del mismo.

El Pleno, después del examen de los bocetos o fotografías, acuerda unánimemente aprobar como escudo de la localidad, el que allí figura, justificándolo porque es el que considera más enraizado y el que de siempre se ha tenido como tal en el sentir del vecindario, por lo menos de un tiempo a esta parte. Siendo el que adoptaron los señores de sol Provencio como se demuestra en Bibliografía existente.

8º.- Inclusión del camino de Picuillanes en el programa de Obras de la Consejería de Agricultura. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a la certificación del acuerdo plenario de fecha 19 de Marzo del año en curso tomada por el Ayuntamiento de Picuillanes, en donde señala el camino que nos conduce localidad, como de entre los incluidos en el Programa de Obras de la Consejería de Agricultura. El Pleno acuerda unánimemente, tomar acuerdo en el mismo sentido, por lo que respecta a los Kmms. incluidos dentro de este término municipal.

9º.- Gestión por el SENPA del uso del Silo de cereales. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito procedente de la Delegación Provincial del SENPA, en el que se comunica al Ayuntamiento de sol Provencio, la cesión de uso temporal del almacén y dependencias, adyacentes, con las limitaciones que el servicio establece y responsabilizándose de los daños que se pudieran ocasionar, así como de los gastos pertinentes debiendo cesar en la actualización, cuando lo estime conveniente el Senpa.

Se pregunta por algunos corporativos, que en que estado se encuentra el inmueble y se les contesta, que aparte de rejas y algunos retoque, en general, el estado es bueno.

El Pleno acuerda unánimemente nombrar a su Alcalde-Presidente,

7  
d. María Perona Borralla, al objeto de quedar autorizado para suscribir el compromiso señalado anteriormente de cesión de uso temporal, sin limitación alguna.

10º.- Aprobación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y d. Rosario Casamayor Mena. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al contrato mencionado, en el que a través de sus cláusulas se especifican los plazos y condiciones de las relaciones entre el mencionado Señor y el Ayuntamiento, en materia de festejos patronales y uso del recinto de las flamias del Zancudo.

Terminada la lectura, el Sr. Ramon señala que para el subarriando que a su vez hará el Ayuntamiento, es conveniente estén representados tanto el P.P. como el P.R.M. y así se les notificará. Nombramiento que es aceptado por los aludidos, si bien el P.P. indica que ya nombró representante en su día.

11º.- Subvención a las Asociaciones Culturales de la localidad. - Por el Sr. Marchante se expone el cuadro de ayudas o subvenciones realizadas por el Ayuntamiento a dichas entidades, haciendo la salvedad de que la Escuela Municipal de Baloncesto, no figura incluida por estar dentro del Programa Deportivo, al igual que las demás de este tipo.

1.- Díjitalmbo: Se le conceden 150.000 ptas. 2.- Rondalla Juvenil: 75.000 ptas, cualesquiera que sea el número de veces que actúen a requerimiento del Ayuntamiento. 3.- Grupo de Rock: 40.000 ptas por actuación, a requerimiento del Ayuntamiento. 4.- Festejo Menudo: Se colaborará con suscripciones. Se les ha dado un local en el Centro Social. Se les puede dar la fotocopiadora del Ayuntamiento, cuando éste compre una nueva. 5.- Asociación de Mujeres de Castilla-La Mancha: Se ha colaborado con ellas en la Cabalgata de Reyes y Semana Cultural. 6.- Banda de Cornetas y Tambores: 50.000 ptas. cuando sean requeridos por el Ayuntamiento; lo han sido en Reyes y lo serán en la Procesión Temprana de Viernes Santo; aunque está prevista otra actuación en esa Semana, pero no a 50.000 ptas. 6.- Banda de Música: 900.000 ptas. comprendidas de: sueldo Maestro Música; Conciertos: Navidad, Semana Santa, Santiago y Festival de Bandas y Actuaciones: Reyes, Santo Entierro, Sabado Santo y 14, 15, 16 y 17 de Agosto.

Terminada la lectura, los componentes de la oposición señalan que es poco la cantidad concedida a la Banda de Música; a lo que se contesta, que la Banda debe existir a fin de que éstas también les conceda alguna cantidad en Fiestas; volviendo a insistir los primeros, que el Ayuntamiento no medie en tal petición para que sea efectiva. Preguntando el Sr. Gabaldón, que si pese a no recibir ayuda de las Hermandades, la Banda está obligada a tocar en Fiestas, a lo que se le contesta que sí.

Señala el Sr. Romero, que las peticiones han rondado la cantidad de cuatro millones de pesetas y por lo tanto no se puede dar gusto a todos, siendo conveniente acudir a otros cauces, ya Diputación o bien la Junta de Comunidades para recibir ayudas.

La propuesta es aprobada unánimemente, si bien el Sr. Martínez Camargo apunta que lo aprueba sin saber la partida presupuestaria correspondiente a este Capítulo de Cultura; a lo que el Sr. Romero le contesta, que el Presupuesto se acercaría a los setenta millones de pesetas, representando la Cultura un 50% del montante total y que si no está el Presupuesto Municipal Ordinario, es porque los Generales del Estado no están todavía aprobados.

Siguen luego una serie de discusiones generadas por esta cuestión de los presupuestos y que el Secretario que suscribe no contesta, por entender que están fuera del Orden del Día y no son de mencionar siquiera.

Comienda el hilo de la cuestión que nos ocupa, el Sr. Gabaldón pregunta si Festejo Menudo ha tenido ayuda; a lo que el Sr. Romero lo contesta, que en un principio se suscribieron 10 ejemplares de la revista "Cieira", más tarde y al ver su andadura se ha pensado suscribir el doble de números, y que respecto a las fotocopias para la revista, no se han hecho en el Ayuntamiento, ya que solicitaron hacerlas a multicopista en el Colegio, pero que ya sabía él que todavía no se había reunido el Consejo Escolar.

12º.- Aprobación por el Pleno de las Obras de la Casa de la Cultura. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito remitido por la Dirección General de Cultura, en el que se conceden al Ayuntamiento de El Provencio veinticinco millones de pesetas; 10 millones en el año 1990 y el resto, en el año 1991.

Por los Corporativos, se examina el proyecto, apuntando el Sr. Gábaldo que echo de menos un Salón de Actos, a lo que se le contesta, que en un primitivo proyecto, si existía, pero encarecía enormemente el; pero no obstante, cabría hacer alteraciones en este sentido, así por ejemplo, sacar los móviles, etc.

Se procede en el Convenio también, la constitución de una Comisión de Contratación, para el seguimiento de las obras, acordando el Pleno, figure como tal, la Comisión de Obras y Urbanismo.

El Pleno aprueba unánimemente: 1.- Aceptar la Convención. 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, d. Moñico Perona Bonilla, la firma del Convenio. 3.- Ejecutar la obra por el sistema de Administración. 4.- Que los excesos de financiación, si los hubiere, corran a cuenta del Ayuntamiento.

13º.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente al Pleno para designar a d. Santos Flores Martínez con funciones con dedicación exclusiva. - Toma la palabra el Sr. Romero y señala, que el Ayuntamiento hasta aproximadamente Mayo del 91, que tiene que estar terminada la Casa de la Cultura, va a hacer obras por valor de unos sesenta y cuatro millones de pesetas, siendo la de más envergadura, las aprobadas en el punto anterior. Hay que tener en cuenta, que en esta última, es la partida presupuestaria correspondiente existe un capítulo que si el Ayuntamiento actúa como Empresa, representa en el mismo, con el abono correspondiente; de ahí, que por lo expuesto y teniendo en cuenta las obras del Parque, Avenida de la Constitución, Piscina, Iglesia, etc., es por lo que ha pensado que una persona cualificada actúe como gestor y coordinador de las mismas, bajo la dirección del Gabinete Municipal.

La proposición tiene su apoyo legal, en el artículo 13.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales; tendrá dedicación exclusiva y una retribución de salones pagas de 125.000 pts. cada una de ellas y en dicha cantidad ya figuran las dietas.

Ex puesto el tema, y tras resolver algunos puntos y preguntas sobre la cuestión, es aprobado por mayoría absoluta, con la abstención de los componentes del Partido Popular.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - En base al artículo 97-7 del B.O.E.; el Sr. Martínez Llorente, formula las siguientes:

1.- ¿Cómo van las obras del Cuartel? A lo que el Sr. Alcalde contesta que no hay nada nuevo y que recibaba información al Gobernador Civil, solo puede decir que las obras están incluidas dentro de los planes del año próximo.

2.- Señala el Sr. Martínez Llorente, que da por contestada la pregunta respecto a los Presupuestos, al igual que la de las zahorras, que serán compensadas.

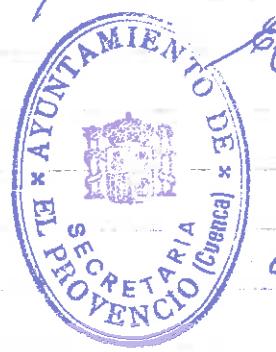
3.- ¿Cuando se repartieron los oficios citando para la visita del Dr. Martínez Gómez? Se contesta el Secretario que suscribe diciendo que por la mañana ya estaban confeccionados y son orden de repartirlos. Y el Sr. Alcalde intervino para decir, que tuvo conocimiento de la llegada el lunes por la noche y por eso se prepararon el mismo día de la visita por la mañana.

4.- Quiere ir a preguntar que dinero se iba a recibir para la Iglesia, pero en el transcurso del debate se había enterado que eran tres millones de pesetas. El Sr. Alcalde le aclara que se había hecho una reparación de partidas de la cubierta y que representaban seis millones, pero con esos tres y si se necesitaban más, se iban a dedicar a reparar la cubierta del Templo Parroquial de la localidad.

Viniendo de acuerdo a lo que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico. -

Vº. Bº.

El Alcalde



El Secretario.  
M. J. M.

extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 6 Abril 1.990

en El Provençal a seis de Abril de mil novecientos noventa y siete  
la Marchante S. las veintidós horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Floros Martínez en primera convocatoria, los señores concejales al margen anotados, al  
ilio Pérez Mena objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido  
qui Romero R. citados en tiempo y forma oportunas, estando presidido por el Sr. Alcalde.  
ui Bonilla Galo don. Mario Perona Bonilla.

Natella Casamayor No asisten a la sesión D. Vicente Martínez Carrasco, d. Víctor  
Gabaldón Martínez y d. Lázaro Martínez Leonés, los cuales justifican su ausencia.

No concurre a la sesión D. Antonio Almagro García.

Ariste el Secretario de la sesión D. Adrián Ruiz Ramo, titular  
como propietario.

1.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el  
Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta  
de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin  
enmienda alguna.

2.- Peticion de subvenciones para el desarrollo del programa  
de colaboración en materia de defensa del consumidor y usuario,  
con las Entidades locales de Castilla-La Mancha (Orden de 26  
de Febrero de 1.990).- Por el Secretario que suscribe se da lectura  
de la convocatoria aparecida en la Orden citada, en la que se  
convocan subvenciones con la finalidad aludida.

Después de unas breves consideraciones, el Pleno acuerda por  
unanimidad:

Solicitar la concesión de subvenciones para la iniciación de pro-  
gramas en materia de defensa del consumidor y usuario y, con-  
cretamente para los gastos de infraestructura y funcionamiento  
de Oficinas de Información al Consumidor, como a la contratación  
de personal destinado a prestar servicios de apoyo en los programas objeto  
de colaboración.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde Presidente, d. Mario Perona  
Bonilla, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de El  
Provençal suscriba el convenio singularizado con la Consejería de San-  
dad y Bienestar Social, señalando el alcance concreto de la colaboración,

expresión de compromisos de finanziación conjunta de los programas y de  
coordinación en la planificación ejercicio y ordenación de los mismos.

3.- Aprobación de las Bases para proveer en propiedad dos pla-  
zas de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Por el Secretario que suscribe se da lectura a las Bases elaboradas para  
la convocatoria de dos plazas de Auxiliar de la Policía Municipal; una  
de ellas vacante por muerte del anterior titular, d. Miguel Varega Madrid  
y la otra creada a través de la oferta pública de empleo.

Terminada la lectura, el Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Prestar su aprobación a las mismas, en la forma en que aparecen  
redactadas.

2.- Que se publiquen los anuncios de la convocatoria y las Bases, de  
conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Terminados los puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde Presidente  
informa al Pleno del contrato suscrito esa misma mañana, entre el  
Ayuntamiento y el Vice Provincial adjunto del Servicio Nacional de  
Producción Agrarias (SENPA), por el que este último cede el uso temporal  
del Almacén que posee en esta localidad, al Ayuntamiento de El Provençal.

Fijo el Sr. Alcalde el contrato suscrito, así como mostró el enquejido ad-  
junto de situación, felicitando todos por el logro obtenido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las  
veintidós cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que, una vez  
leída y aprobada, será trascribir al correspondiente libro de lo que y, el  
Secretario, certifico.

S. B.

El Alcalde



El Secretario

*5*  
n ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 26 Abril 1.990  
reciales.

En el Provincia a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa,  
en Marchal de Flores, siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayun-  
to Flores Martínez, en primera convocatoria, los señores concejales al morgan  
de Peña Menor, anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que  
que Romero R. han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por  
el Sr. Alcalde Don. Mariano Bonilla.

No asiste a la sesión D. Víctor Babadío Martínez y don. Cosme  
Bonilla Baramayor, justificando su ausencia.

D. Antonio Jiménez García, no concurre.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titulado  
como propietario.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por  
el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al bocadillo del acto  
de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin en-  
mienda alguna.

2º.- Aceptación por el Ayuntamiento de la subvención otorgada  
por la Consejería de Presidencia para mejora de Casas Consisto-  
riales. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito proce-  
dente de la Dirección General de Administración Local, en el que se  
comunica la concesión al Ayuntamiento de tal Provincia de doscientas  
mil pesetas para mejora de Casas Consistoriales, a la par de la necesidad  
de que por el Pleno se acepte dicha adjudicación y se comprometa a  
aportar como mínimo el 15% de la cantidad concedida.

Tal Pleno, por unanimidad, acuerda; 1.- Aceptar las doscientas  
mil pesetas (200.000) concedidas como subvención. 2.- Aportar como  
mínimo el 15% de la citada cantidad, o sean diez mil pesetas (10.000).

3º.- Petición a la Excmo. Diputación Provincial de creación por  
el Ayuntamiento de un Aula Musical dependiente del Conservatorio  
de Cuenca. - Toma la palabra la primera autoridad municipal e  
indica, que ante todo se trataba de evitar los numerosos inconvenien-  
tes que se plantean por el desplazamiento de los chicos y chicas a Villa-  
robledo para asistir a las clases de música.

De ahí sigue diciendo que se hablase con el director de la Banda de  
Bonilla, quien a su vez dijo que su hijo podía impartir las clases.

*51*  
Hacemos gestiones para tratar de acogerlos a los Concursos de Diputación  
y previos los anuncios pertinentes nos hemos llevado la agradable sorpresa  
de que se han apuntado 105 niños, seis contar con los 38 que ya van  
este año a Villarrobledo. De ahí que la finalidad, es el legalizar esta  
situación, creando un Aula Musical dependiente del Conservatorio de  
Cuenca.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que para ello, hacen falta una serie  
de requisitos, los cuales enumera y sobre todo, de ahí que se haya traido  
a Pleno, el compromiso del Ayuntamiento para cubrir con los gastos oca-  
sionados por el Aula Musical.

Tal Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda comprometerse  
a cubrir con los gastos que se occasionen por la creación de un Aula Mu-  
sical dependiente del Conservatorio de Cuenca.

4º.- Acuerdo del Ayuntamiento para la ocupación de terrenos nece-  
sarios para ejecutar las Obras del Camino de tal Provincia a Alberca de  
Záncara. - Toma la palabra el Sr. Bonilla Gómez y explica a los presentes,  
que los ingenieros de la Consejería de Agricultura han venido a estudiar el  
trazado de la nueva carretera que ha de unir tal Provincia con la Alberca  
de Záncara; así como la labor que realizan mediando desvíos, rectifi-  
cando curvas, etc., siendo necesario para suprimir o delimitar algunas  
de ellas, el consentimiento de los propietarios de los terrenos afectados.

Además, sigue diciendo, es necesario citar a los propietarios para que  
presten su consentimiento; terminando diciendo que tendrá una an-  
chura de ochos metros; seis de calzada y uno metro a cada lado.  
Expuesto lo anterior, el Pleno aprueba por unanimidad hacerse  
responsable del consentimiento de la ocupación de terrenos necesarios  
para ejecutar las obras del camino de la Provincia a Alberca de Záncara

5º.- Comunicación al Pleno de la aceptación por don Santos  
Flores Martínez del cargo con dedicación exclusiva para el que fue  
nominado. - Por el Secretario que suscribe se da conocimiento al Pleno  
de la aceptación por el Sra. de Alcalde D. Santos Flores Martínez del cargo  
con dedicación exclusiva para el que fue nombrado en sesión plenaria de  
30 de Marzo de 1.990, quedando enterados los Corporativos.

Significan que el Sr. Martínez Lázaro pregunta si la retribución  
del citado señor consistía en 12 ó 14 pagas de 125.000 pts. mensuales, a

lo que se le considera que era ésto último.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós quince horas, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario certifico.

4º Bº

El Alcalde

H. Perea

Se acuerda

M. J.

el 30 de Octubre del año en curso.

La Corporación, por unanimidad, aprueba todos los extremos antes mencionados.

3º. - Requerimiento de la Audiencia Provincial al Ayuntamiento para pago de un millón de pesetas, en concepto de indemnización a D. Antonio García Villanueva. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al extracto procedente de la Audiencia Provincial de Albacete en el que se requiere al Sr. Alcalde-Presidente, para que haga efectiva la indemnización de un millón de pesetas a D. Antonio García Villanueva, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de Octubre de 1.989, en que fue condenado el Ayuntamiento.

El Pleno, tras debate y deliberación, acuerda unanimemente, que hasta que no se decida firmemente respecto a que se suspende o no la ejecución de la misma, se va a diferir el pago, basándose en que el Ayuntamiento de Albacete no cuenta con recursos extraordinarios, punto que su presupuesto es menguado y cortante habría que acceder a la finanización extraordinaria, lo cual conllevaría un perjuicio, poniendo en peligro la estabilidad presupuestaria.

4º. - Aprobación por el Pleno de la Certificación de Obras n.º 0 de la Casa de la Cultura. - Sometida a estudio del Pleno, la certificación citada y detalladas las obras y conceptos por el Concejal de Urbanismo Sr. Flores Martínez, se aprueba por unanimidad la citada certificación, comprensiva de los honorarios facultativos y ascendente a novecientas setenta y cuatro mil trescientas treinta y una pesetas. (974.331).

En extraordinaria celebrada el dia 11 de Mayo de 1.990, por el Pleno.

En el Provincia a once de Mayo de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididas por el Sr. Alcalde D. María Perea Bonilla.

No asiste a la sesión D. Víctor Sabaldón Martínez y D. Conjurado Martínez Gómez.

Ariste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramor, titular como propietario.

1º. - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

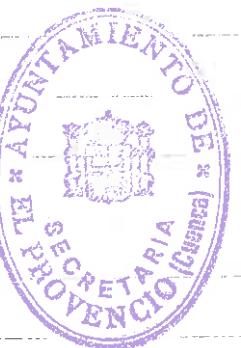
2º. - Aprobación por el Pleno de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura para arreglo y mejora de caminos rurales. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito en el que se comunica al Ayuntamiento de Albacete la concesión de un millón cien mil pesetas para mejora y arreglo de caminos rurales; añadiendo que ante del 15 de los corrientes tiene que constar la aceptación de la subvención, así como el compromiso de aportación municipal y que las obras tienen que estar terminadas

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, exten-

dejando la presente acta que, una vez leída y aprobada  
será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario  
certifico.

V. B:

Al Alcalde



Al Secretario

de los Censos Generales de la Nación de 1990-91 y renovación padronal  
de 1991.

3º - Donación de Viejo al Ayuntamiento de El Provencio. - Yo el  
Secretario que suscribe se da lectura a un escrito firmado por D. Rafael  
Vernesa Vízcar, D. Esperanza Vízcar Martínez de Haro, D. Cosifa Ruiz-  
Capella Vízcar y D. Mercedes López Vízcar, los cuales, donan al Ayunta-  
miento de El Provencio el Viejo situado en la fila 2º n.º 8 del Camino  
Municipal, con la condición de que con el mismo sea entorpecida persona  
pobre, indigente o necesitada de la localidad.

El Pleno acepta la donación condicional, agradeciendo a los donantes la  
gratuidad realizada.

4º - Modificación de la Categoría Laboral del Contrato de Oficio  
varios de D. Julian Sabaldón Rosillo. - Borra la palabra el Sr. Romero  
y explica que el mencionado señor ya hace unos dos años se le subió de  
categoría laboral y ahora también se ha estimado conveniente, por la labor  
desarrollada sobre todo en las obras que recientemente está acometiendo  
el Ayuntamiento, darle una categoría superior que la que está desempe-  
ñando.

El Pleno aprueba por unanimidad que el Sr. Sabaldón Rosillo pase, de  
conformidad con lo establecido en el actual Convenio de la Construcción, de  
la categoría de Ayudante (2.272 pts/dia) a la de Oficial 3º (2.360 pts/  
dia) y que para ello se haga la pertinente consignación presupuestaria.

5º - Fijación de los Complementos Específicos de Productividad  
y Gratificación del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento

Dña. M.ª Elena Guenca Saer (R.D. 861/1986 de 25 de Abril): Se  
expone por el Secretario que suscribe, que la citada Auxiliar lleva ya un  
año en el desempeño de su función y se estima conveniente, que tanto por  
el tiempo transcurrido como por la labor que desempeña y de conformi-  
dad con el Real Decreto sobre eludido, actualizar sus complementos  
(dejando aparte el de destino que ya percibe) de la manera siguiente:  
Específico: 62.361 pts./año; Productividad: 34.288 pts./año y  
Gratificación: 34.288 pts./año y Gratificaciones: 8.084 pts./año.

6º - Solicitud de un Consultorio Médico para la localidad. - Aproba-  
ción de croquis y de la Memoria Valorada. - Borra la palabra  
la primera autoridad municipal e informa al Pleno, que en con-

en ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de Mayo 1.990

en El Provencio a veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa  
y uno Merchant, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del  
Círculo Peña Monta Ayuntamiento del Provencio, en primera convocatoria, los señores  
izquierdo Romero R. concejales al margen constados al objeto de celebrar sesión pública  
nunca Martínez G. ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.  
Sabaldón M. estando presididos por el Sr. Alcalde D. María Persona Benítez.

No asisten a la sesión D. Santos Flores Martínez, justificando su ausencia  
no-Almagro G. No asiste a la la sesión D. Cosi Matilla Casamayor sin justificarlo.  
vicio Martínez R. Asistió el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titular como  
propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Se-  
cretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del Acta de la  
sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin comisión  
alguna.

2º - Aprobación de la relación de Entidades y Núcleos de población  
del término municipal de El Provencio. - Exponer al Pleno el tema,  
por el Secretario que suscribe y tras estudio y examen de la cuestión por  
Corporativos, por unanimidad, aprueban la relación de Entidades y Nu-  
cleos de población del término municipal remitida por la Delegación  
Provincial de Estadística, en cumplimiento de lo dispuesto en R.D. 1487  
1988 de 18 de Noviembre, sobre trabajos preliminares para la formación

versaciones mantenidas con el Coordinador Médico del Centro de Salud de Las Pedroñeras ya se habló que el actual consultorio ubicado en el Centro Social no era lo suficientemente espacioso puesto que contra el material sanitario, camillas, etc. reducían al máximo el espacio. Siguió diciendo el Sr. Alcalde que se realizó una petición en este sentido a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social exponiendo la problemática observada y se contestó que se realizará la petición a la Delegación Provincial y se adjuntarán Memoria Valorada y trámites. Si ese año no había consignación presupuestaria, se nos podría tener en cuenta para el año 1.991.

Terminado el Presupuesto y Pliegos de la Obra, quedan aprobados por unanimidad, así como el acuerdo de elevar la solicitud pertinente a la Delegación Provincial.

No obstante conviene precisar que el Sr. Gabaldón apunto ahora era la concesión para que el Ayuntamiento comprase los terrenos adyacentes a los del futuro consultorio y darle mayor completitud puesto que consideraba la sala de espera un tanto ridícula.

Siguió el debate en este sentido, así como se habló de la posibilidad ya cosa vez concedido el visto bueno, de comprar los anejos, teniendo en cuenta que lo importante era que la petición tuviera acogida para se nos tuviera en cuenta en los Presupuestos y luego ya se vería la mejor manera de proceder.

7º - REIEGOS Y PREGUNTAS. - Insurgiera el turno de Sr. Martínez Carrasco, que dice transmite al Pleno la queja de los tenedores y puestos fijos en el Mercado Municipal que pagan 2.500 y 3.000 pesetas y ven una discriminación en las 200 plazas que se cobra a los que se ubican en el recinto cerrado sin tener puesto fijo.

Se le contesta, que se permite ubicarlos dentro, en casos extremos, como podía ser p.e.j.: caso de lluvia; pero que todo para poder hacer un nuevo estudio o seguimiento, sin perjuicio de aumentar la cuota de las 200 pesetas, que a todas luces es un agravio comparativo.

El Sr. Martínez Vivero apunta la anomalía en el arquillado de la oficina de Las Mesas, a lo que se le contesta será tenida en cuenta.

El Sr. Peña Mena, pide a la Presidencia explique el tema del pago de su caradura, por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde explica

que en vista realizada a Madrid, al SEMPA y al I.R.A., la caradura del citado concejal fue substraída del coche del Sr. Flores Martínez. Que él quiso que el Ayuntamiento abonase el importe al Sr. Peña Mena, pero éste se negó rotundamente.

El Sr. Peña dice haber solicitado esta aclaración, ya que le resulta extraño que se hable sin saber las cosas y mas cuando se trata de personas conectadas con el Ayuntamiento. Los señores Martínez Carrasco, Gabaldón y Martínez Vivero, dicen que ellos operan el citado comestorio, que era "vox populi" pero de ellos no ha salido; añadiendo el Sr. Martínez Vivero, que un caso igual ocurrió siendo el Alcalde, con una caradura del Sr. Secretario, que desapareció de su coche, pero al no decirlo, no hubo consecuencias.

Terminado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno del paso dado para la constitución definitiva de la Mancomunidad para la recogida de basuras y residuos sólidos, explicando la presencia de Alcaldes y ediles de los pueblos que se dan a mancomunidad: Alborea de Láncara, Las Mesas y Carrascosa junto con nosotros; de que se levantó el acta correspondiente, de las subvenciones a seguir, de los elementos de que se dispondrá, del personal y funcionarios a contratar, de los Estatutos y su posterior ratificación por el Pleno, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés diez horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será trascribida al correspondiente libro de lo que y el Secretario certificó.

Vº Bº

Alcalde



Secretario